

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014**

ACUERDO

"4º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS OO.AA.".-

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 13 de marzo en curso se dispuso que por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio se lleve a cabo la oportuna negociación con los tres (3) licitadores empatados sobre la totalidad de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, si bien la documentación que a este efecto se aporte deberá limitarse a diez (10) páginas, a una sola cara.

Asimismo se acordó igualmente que se significara a los tres (3) licitadores empatados que el proceso de negociación, además de complementar y mejorar los anteriores criterios de valoración, tendrá en cuenta también la propuesta que oferte como mejora el suministro y puesta en funcionamiento de la tecnología (software+hardware+soporte técnico) necesaria para establecer un sistema municipal propio para la gestión, seguimiento y centralización coordinada de los expedientes municipales de daños.

Reunida la Junta de Contratación, en sesión extraordinaria y urgente, el día 21 de marzo de 2014; toma conocimiento del informe emitido por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio sobre las propuestas y documentación presentadas en la fase de negociación por parte de los (3) licitadores empatados, en el que se concluye que a la vista del contenido y análisis de dichas propuestas resulta que la oferta que mejor se adapta a las necesidades de gestión telemática de expedientes de daños de este Ayuntamiento es la formulada por la U.T.E. "WILLIS"- "BBVA BROKER", en base a las características técnicas reflejadas en el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

A la vista de la valoración, tanto de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor (sobre "B"), como de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente (sobre "C"), así como de las propuestas ofertadas en la fase de negociación por los licitadores empatados y requeridos a tal efecto; se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Sobre "B"	Sobre "C"	Negociación	TOTAL
"UNITECO, PROF. CORRED. SEGUROS, S.L."	31,00	65,00	50,50	146,50 puntos
"AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA SEGUROS"	33,00	61,00	-----	94,00 puntos
UTE "WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS, REASEGUROS"- "BBVA BROKER CORRED. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."	35,00	61,00	91,50	187,50 puntos
"IMPERBROKER, S.L."	31,00	65,00	83,00	179,00 puntos





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con la propuesta que, a la vista de todo lo anterior, formula la Junta de Contratación; **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

A) Clasificar a los cuatro (4) licitadores presentados como sigue a continuación:

1. **U.T.E. “WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS, REASEGUROS”-“BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”: 187,50 PUNTOS.**
2. “IMPERBROKER, S.L.”: 179,00 puntos.
3. “UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.”: 146,50 puntos.
4. “AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS”: 94,00 puntos.

B) En consecuencia, **requerir** a la **U.T.E. “WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”-“BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”** a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Constitución de garantía definitiva por importe de 3.000 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo, referidos a cada una de las empresas que componen la U.T.E.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

